



CARTILLA DE ELEGIBILIDAD CONCURSO: E041 2024-02 BM "Desarrollo de Tecnologías desde Consorcios para Cadenas de Valor"

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Prioridades del concurso	
	Atender problemas o necesidades previamente identificados en cadenas de valor, a través de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Las propuestas que se presenten en este concurso deben esta relacionadas a algunas de las siguientes áreas estratégica priorizadas (Anexo 1). 1. Economía baja en carbono y resiliente al clima a. Adaptación y mitigación al cambio climático b. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad c. Economía circular d. Seguridad alimentaria e. Energías renovables 2. Salud 3. Economía digital y Tecnología de la Información y Comunicación (TICs)	
2	 Público Objetivo: Las propuestas serán presentadas por: Una (1) Entidad Solicitante Al menos tres (3) empresas que participarán como Entidades Demandantes o una (1) asociación que participará como Entidad Demandante o la combinación de ambas. De manera opcional, podrá participar al menos (1) Entidad Asociada. 	
	A) Entidad solicitante:	
	 Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, con licencia o 	

¹ Anexo 1 de las bases.





impedimento de contratar con el Estado peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial; responsable de liderar la presentación de la propuesta. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora y suscribe el contrato con PROCIENCIA. La Entidad Ejecutora asume la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ejecución de la propuesta.	Registros internos
Las entidades solicitantes pueden ser: 1. Universidad pública o privada licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página web de la SUNEDU
 Instituto Público de investigación - IPI. Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el artículo N° 12 de la Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI). 	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
3. Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE público o privado.	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
Notas: Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y contar con el RUC activo y habido.	





legalmente constituida en el Perú, diferente a la Entidad Solicitante y Entidad Asociada, que participa durante la ejecución de la propuesta y tiene la necesidad o demanda de una cadena de valor a ser atendida. No recibirá financiamiento directo del PROCIENCIA en el marco del presente concurso, deberá realizar aportes no monetarios o monetarios y puede participar como articulador, escalador, potencial licenciatario de la tecnología, aliado comercial y/o receptor de la tecnología, entre otros. Asimismo, designará a un representante para las coordinaciones, comunicación y participación como parte del equipo participante. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas Declaración Anual del Impuest		
Solicitante y Entidad Asociada, que participa durante la ejecución de la propuesta y tiene la necesidad o demanda de una cadena de valor a ser atendida. No recibirá financiamiento directo del PROCIENCIA en el marco del presente concurso, deberá realizar aportes no monetarios o monetarios y puede participar como articulador, escalador, potencial licenciatario de la tecnología, aliado comercial y/o receptor de la tecnología, entre otros. Asimismo, designará a un representante para las coordinaciones, comunicación y participación como parte del equipo participante. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023.	La Entidad Demandante es una organización privada,	
ejecución de la propuesta y tiene la necesidad o demanda de una cadena de valor a ser atendida. No recibirá financiamiento directo del PROCIENCIA en el marco del presente concurso, deberá realizar aportes no monetarios o monetarios y puede participar como articulador, escalador, potencial licenciatario de la tecnología, aliado comercial y/o receptor de la tecnología, entre otros. Asimismo, designará a un representante para las coordinaciones, comunicación y participación como parte del equipo participante. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023.		
una cadena de valor a ser atendida. No recibirá financiamiento directo del PROCIENCIA en el marco del presente concurso, deberá realizar aportes no monetarios o monetarios y puede participar como articulador, escalador, potencial licenciatario de la tecnología, aliado comercial y/o receptor de la tecnología, entre otros. Asimismo, designará a un representante para las coordinaciones, comunicación y participación como parte del equipo participante. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest		
financiamiento directo del PROCIENCIA en el marco del presente concurso, deberá realizar aportes no monetarios o monetarios y puede participar como articulador, escalador, potencial licenciatario de la tecnología, aliado comercial y/o receptor de la tecnología, entre otros. Asimismo, designará a un representante para las coordinaciones, comunicación y participación como parte del equipo participante. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley Nº26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023.		
presente concurso, deberá realizar aportes no monetarios o monetarios y puede participar como articulador, escalador, potencial licenciatario de la tecnología, aliado comercial y/o receptor de la tecnología, entre otros. Asimismo, designará a un representante para las coordinaciones, comunicación y participación como parte del equipo participante. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest		
monetarios y puede participar como articulador, escalador, potencial licenciatario de la tecnología, aliado comercial y/o receptor de la tecnología, entre otros. Asimismo, designará a un representante para las coordinaciones, comunicación y participación como parte del equipo participante. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest		
potencial licenciatario de la tecnología, aliado comercial y/o receptor de la tecnología, entre otros. Asimismo, designará a un representante para las coordinaciones, comunicación y participación como parte del equipo participante. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest		
receptor de la tecnología, entre otros. Asimismo, designará a un representante para las coordinaciones, comunicación y participación como parte del equipo participante. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023.		
un representante para las coordinaciones, comunicación y participación como parte del equipo participante. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest		
participación como parte del equipo participante. La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest		
La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest		
dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	participación como parte del equipo participante.	
dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante. Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	La Entidad Demandante no puede tener vínculo de	
Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de	
Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	matriz o filial) de la Entidad Solicitante.	
Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest		
Las entidades demandantes pueden ser: 1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los	
1. Empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	siguientes requisitos:	
una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	Las entidades demandantes pueden ser:	
y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	4	
continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	1 , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023	
societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Declaración Anual del Impuest la Renta declarado a la SUNAT. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento	Formulario do postulación
en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Ia Renta declarado a la SUNAT. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre	-
20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas	Página Web de la SUNAT.
ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas	Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest
BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley	Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest
2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072,	Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest
la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad	•
de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023. Pagina Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest	una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest
Declaración Anual del Impuest	una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuest la Renta declarado a la SUNAT.
	una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 2. Asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual	Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuesto la Renta declarado a la SUNAT. Formulario de postulación Página Web de la SUNAT.





	dad Asociada (opcional):	
C) Ellicit	uau Asociaua (Opcioliai).	
constitution const	a organización pública o privada, legalmente uida en el Perú o en el extranjero, diferente a la discolar sola sola sola en el perú o en el extranjero, diferente a la discolar sola en el perúcipa na opcional durante la ejecución de la propuesta.	
subord	dad Asociada no puede tener vínculo de dependencia, inación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la de Solicitante.	
deseml	dad Asociada no recibirá financiamiento mediante polsos directo del PROCIENCIA en el marco del te concurso y puede realizar aportes no monetarios o arios.	
La Entid	dad Asociada puede ser:	SUNAT
	Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al momento del cierre de la Postulación. Institutos o centros de investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica. Institutos Públicos de investigación – IPI. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen o promuevan investigación en CTI según su objeto social. Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos que puedan utilizar la tecnología. Universidades extranjeras. Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú. Empresas extranjeras en cualquier modalidad societaria permitida en su país de origen y que tengan al menos dieciocho (18) meses de constitución hasta la fecha de cierre de la	Anexo de presentación Ficha de postulación

3	Requisitos de las entidades	
	Entidad Solicitante:	





1. Cumple con lo especificado en la secció al público objetivo.	n 2.2.1, respecto Formulario de postulación. Anexo 7
2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT.
3. Cuenta con licencia o habilitación de fu	ncionamiento. Formulario de postulación Anexo 7
4. Las entidades asociadas cumplen con lo sección 2.2.2 respecto al público obje	·
5. Las entidades solicitantes de régime contar con al menos dos (02) años o continuo inmediatamente anteriores de la postulación con la forma soc postulan según el Registro Único (RUC)	de funcionamiento a la fecha de cierre ietaria con la que Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Anexo 7
 NO está inhabilitada de contratar con e encontrarse en el listado de empresas no Mundial. 	
7. NO t iene obligaciones financieras p Programa PROCIENCIA y/o ha ind obligaciones señaladas en sus respec- convenios con el Programa PROCIENC	cumplido con las tivos contratos y/o Registros internos PROCIENCIA
8. NO s e encuentra registrada en el Regist (RENOES), o el que haga sus veces.	rro de No Elegibles Registros internos PROCIENCIA
 Cumple con las condiciones necesa equipos, instalaciones e infraestructur desarrollo del proyecto y el cum objetivos del mismo. 	ra para el adecuado Formulario de postulación.
11. La propuesta corresponde a una de la señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 concurso.	
12. Los objetivos generales y específicos d SON similares a los de Proyectos gana 2023 y 2024 de los siguientes concurs el PROCIENCIA: Proyectos de Investiga Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Investigación Básica, Desafío de Innov Desarrollo Regional y Proyectos para l Áreas Estratégicas en Base a Desafíos.	dores de los años os gestionados por ación Aplicada, Proyectos de vación para el Necesidades de
13. Los objetivos generales y específicos d SON similares a los de proyectos gana 2023 y 2024 de los concursos semejar por el PROINNOVATE.	dores de los años Anexo 7
Entidad Demandante:	
 Cumple con lo especificado en la secció al público objetivo. 	n 2.2.2, respecto Formulario de postulación. Anexo 9





2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT.
3. Para el caso de empresas peruanas que hayan registrado individualmente una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023 y contar al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y contar con el RUC activo y habido.	postulación, declaración
4. Para el caso de asociación, fundación, comité o cooperativa vinculadas a la cadena de valor que haya registrado una venta anual de 13 UIT a más en el año 2022 o 2023	
 NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. 	Registros internos PROCIENCIA
6. NO s e encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA
7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial.	_
Entidad Asociada	
Cumple con lo especificado en la sección 2.2.3, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 8

2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT. Anexo 8
3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT. Anexo 8
5. De ser empresas extranjeras en cualquier modalidad societaria permitida en su país de origen y que tengan al menos dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo.	Registros
7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 8





	8. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 8
	9. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE, Anexo 8 y página de OSCE.
4	Conformación del equipo Deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3	
	Conformación del equipo: Un (01) Responsable Técnico. (RT) Al menos (01) co-investigador O1 Gestor de proyecto O1 Gestor tecnológico O1 Gestor ambiental y social O1 Representante por cada Entidad Demandante	Formulario de Postulación
5	Requisitos de los miembros del equipo	
	Miembros del equipo	Formulario de Postulación
	 La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución. 	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 10
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 10
	3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 10
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 10





proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).

5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 10 Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 10
De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la entidad solicitante	Nesponsable recines Anexo 15
Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 10
Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 10
Del Responsable Técnico	Formulario de Postulación
Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 10

2. Cuenta con título profesional o grado de maestro*.	SUNEDU y Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 10
*En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado	
académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre	
de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis	
o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades	
extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
3. Debe haber participado o estar participando en al menos	Declaración Jurada del
tres (3) proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación con financiamiento concursable y/o recursos propios de la institución; o contar con al menos tres (3) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS, o contar con al menos un (1) registro de propiedad intelectual en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt), o una combinación de las anteriores.	
4. Declaro que no cumple el mismo rol en otra propuesta	Declaración Jurada del
de este concurso	Responsable Técnico. Anexo 10





	 5. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso 6. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el 	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 10
	Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Formulario de postulación. Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 10 Registros internos PROCIENCIA
	7. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 10 Registros internos PROCIENCIA
	8. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 10
	 NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). 	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 10 y página web de RNSDD
	 NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico. 	Responsable Techico. Anexo 10
	 NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). 	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 10 y página de REDAM
6	Del Co-investigador	
	1. Tener vínculo laboral*, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada, según corresponda a la fecha de cierre de la postulación. *Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 10 CTi Vitae
	 Tener como mínimo título universitario. En el caso de pertenecer a universidades, deberán tener como mínimo grado de maestro o preferentemente de Doctor. 	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 10 CTI Vitae
	 Debe haber participado o estar participando en al menos un (1) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación con financiamiento concursable y/o recursos propios de la institución; o 	Responsable Técnico. Anexo 10





		contar con al menos un (1) artículo original publicado	
		en revistas indizadas en Scopus o WoS, o contar con al	
		menos un (1) registro de propiedad intelectual en el	
		RENACYT o una combinación de las anteriores.	
	4.	NO tiene obligaciones financieras pendientes con el	Declaración Jurada del
		Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas	Responsable Técnico. Anexo 10
		ni han incumplido con las obligaciones señaladas en	Registros internos PROCIENCIA
		sus respectivos contratos y/o convenios con el	
		Programa PROCIENCIA.	
	5.	NO se encuentra registrado en el Registro de No	
		Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Responsable Técnico. Anexo 10
			Registros internos PROCIENCIA
7	Del	Gestor de Proyectos	
		Es la persona natural vinculada a la entidad	Declaración Jurada del
		solicitante, que gestiona administrativa y	Responsable Técnico.
		financieramente un proyecto durante su ejecución	
		hasta su cierre, según los documentos de gestión del	
		proyecto y la plataforma de seguimiento y evaluación	
		(SIG o la que haga sus veces). El Equipo técnico deberá	
		contar con un (01) gestor de proyectos el cual debe	
		estar identificado y ser incluido en la propuesta a la	
		fecha de cierre de la postulación.	
	2	Grado de bachiller en administración, economía,	SUNEDU y Declaración Jurada
		contabilidad, ingeniería industrial o carreras afines.	del Responsable Técnico. Anexo
		contabilidad, ingemena industrial o carreras armes.	10
	3.	Cuenta con experiencia en contrataciones con el	Declaración Jurada del
		estado peruano o gestión logística o administrativa de	Responsable Técnico. Anexo 10
		al menos un (01) proyecto con financiamiento con	
		fondos públicos.	
	4.	NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales,	Declaración Jurada del
		o haber sido sentenciados por delitos cometidos en	
		agravio del Estado	•
	5.	NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y	Decidiación sarada dei
		Despido (RNSDD)	Responsable Técnico. Anexo 10
	6.	NO cuentan con sanciones por infracciones graves y	Declaración Jurada del
		muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo	NESDULISANIE LECHICO, AHEAU TO
		tecnológico.	
	7.	NO se encuentran reportados en el Registro de	
		Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Responsable Técnico. Anexo 10
		stor Tecnológico: El Gestor Tecnológico debe estar	
		cado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre	
		postulación y mantenerse durante la ejecución del to, de existir causales de excepción, éstas se	
	,	,	





	ncuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y valuación.	
		JNEDU y Declaración Jurada el Responsable Técnico. Anexo)
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	eclaración Jurada del esponsable Técnico. Anexo 10
	3. Podrá participar como máximo en la ejecución de tres De (03) proyectos, incluyendo el propuesto en el Re	eclaración Jurada del esponsable Técnico. Anexo 10 egistros internos
	actividados relacionados con gostión tecnológico y/o	eclaración Jurada del esponsable Técnico. Anexo 10
	a habar sida contansiados nor dalitas comatidas an	eclaración Jurada del esponsable Técnico. Anexo 10
	Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Re Despido (RNSDD).	eclaración Jurada del esponsable Técnico. Anexo 10
	manus avancas viasantas au las instituciones dende	eclaración Jurada del esponsable Técnico. Anexo 10
	Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial _{Re} (REDAM).	eclaración Jurada del esponsable Técnico. Anexo 10
9	Del Gestor Ambiental y Social (GAS): Debe estar	
	identificado a la fecha de cierre de la postulación y en	
	caso de que la propuesta resulte seleccionada mantener	
	un vínculo laboral o contractual con la Entidad	
	Solicitante desde el inicio de la ejecución del proyecto	
	hasta el cumplimiento de todas las obligaciones	
	Título profesional de las carreras de ingeniería, ciencias, SUN o carreras afines. Res	NEDU y Declaración Jurada del sponsable Técnico. Anexo 10
	 Experiencia mínima de 01 año desempeñándose en la Dec gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y Téc sociedad en entidades públicas o privadas. 	·
	3. El Gestor Ambiental y Social debe tener vínculo laboral Deco o contractual con le ES, asimismo debe estar identificado Téc y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación y mantenerse hasta el fin de la ejecución del proyecto.	•
	4. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o Dec haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio Téc del Estado.	cnico. Anexo 10
	5. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Dec Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido Téc	





	(RNSDD).	
	6. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y	Declaración Jurada del Responsable
	muy graves vigentes en las instituciones donde realicen	Técnico. Anexo 10
	labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
	7. NO se encuentran reportados en el Registro de	Declaración Jurada del Responsable
	Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial	Técnico. Anexo 10
	(REDAM).	
10	Representante de la Entidad Demandante: El	
	representante debe estar identificado y ser incluido en la	
	propuesta desde la postulación y deberá mantener su	
	vinculación con dicha entidad hasta cumplir con todas las	
	obligaciones estipuladas.	
	Tener vínculo laboral o contractual con Entidad	Declaración Jurada del Responsable
İ	Demandante o participación como socio en la Entidad	•
		presentación
	Demandante, seguir corresponda.	•
	2. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o	•
	haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio	Techico. Allexo 10
	del Estado.	
	3. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el	
	Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido	Tecnico. Anexo 10
	(RNSDD).	
	4. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y	•
	muy graves vigentes en las instituciones donde realicen	Técnico. Anexo 10
	labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
	5. NO se encuentran reportados en el Registro de	•
	Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial	Técnico. Anexo 10
	(REDAM).	
9	Documentos de Postulación	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera	Formulario do Postulación, CTI
	automática en el CTI Vitae al momento del envío del	Formulario de Postulación, CTI Vitae
	registro.	Vitae
	2. CV de los Co-Investigadores, el cual será extraído del CTI	Formulario de Postulación
	Vitae para el caso de los Co-Investigadores peruanos o	Torridano de Fostalación
	extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-	
	Investigadores de entidades extranjeras y/o no	
	residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la	
	fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado	
	a través del link del ORCID o Scopus Author ID adjunto en	
	la plataforma de postulación.	
	3. CV del del Gestor de proyecto, CV del Gestor Ambiental y	
	Social, CV del Gestor Tecnológico y CV del representante de la	Formulario de Postulación
	Entidad Demandante se adjuntarán en la plataforma de	
	postulación.	
	l'	Formulario de Postulación
	4. Propuesta que será presentada a través de la plataforma de	rormulario de Postulación





 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
postulación online conteniendo la información detallada en el numeral 1.4 de las presentes bases.	
5. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante, la Entidad Asociada y la Entidad Demandante (Anexos 7, 8, 8A, 9).	
 Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 10). 	Anexo 10
7. Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS) (Anexo 13).	
8. Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 16).	Anexo 16
9.La experiencia del Responsable Técnico y el Co-Investigador en actividades relacionadas a: investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación o el área estratégica a la que postula en el presente concurso deberá ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indique claramente que el Responsable Técnico y el Co-Investigador cuentan con la experiencia mencionada. Dichos documentos deberán ser otorgados por la entidad en la que se realizaron las actividades y subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre de la postulación.	
10.La evidencia del Responsable Técnico de haber participado o estar participando en un (1) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica con financiamiento concursable y/o recursos propios de la institución, se corroborará con la presentación de la constancia del proyecto de investigación otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que indique el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el mencionado proyecto. En el caso de los proyectos en ejecución pueden presentar el contrato de subvención y en caso de proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCIENCIA) u otro que evidencie la culminación del proyecto.	
11.La experiencia del Gestor tecnológico en proyectos culminados de desarrollo tecnológico, escalamiento o innovación tecnológica debe ser evidenciado a través de constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo en el rol de Gestor tecnológico. Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre de la postulación.	





seguridad, entidades p de constand contratos claramente deberán ser	riencia del Gestor Ambiental y Social en gestión de salud en el trabajo, ambiente y sociedad er públicas o privadas, debe ser evidenciada a travéscias de trabajo, certificados, órdenes de servicio de locación u otro documento que indique la participación del mismo. Dichos documentos r subidos a la plataforma de postulación online a la perre del concurso.	